

RETIRO DEL 10% DE LOS FONDOS PREVISIONALES

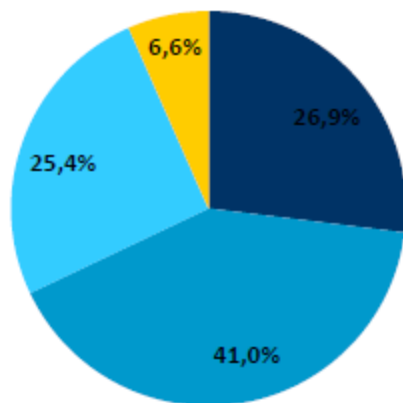
MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RETIROS

REGRESIVIDAD DE LA MEDIDA

Se ha utilizado la presentación que hiciera el Superintendente de Pensiones a la Comisión de Constitución el día 20 de julio 2020.

Distribución de afiliados según tipo de retiro

Recorte rectangular



■ Saldo total ■ 35 UF ■ 10% Saldo ■ 150 UF

- Saldo Total: Afiliados con saldo < 35 UF que retiran todo su saldo
- 35 UF: Afiliados que retiran 35 UF (saldo > 35 UF y saldo < 350 UF)
- 10% Saldo: Afiliados con saldo entre 350 UF y 1.500 UF
- 150 UF: Afiliados que retiran 150 UF (saldo >1.500 UF)

Monto retiro	Distribución retiros por sexo		
	Total	Mujeres	Hombres
Saldo total	27%	31%	23%
35 UF	41%	45%	37%
10% Saldo	25%	20%	30%
150 UF	7%	4%	9%

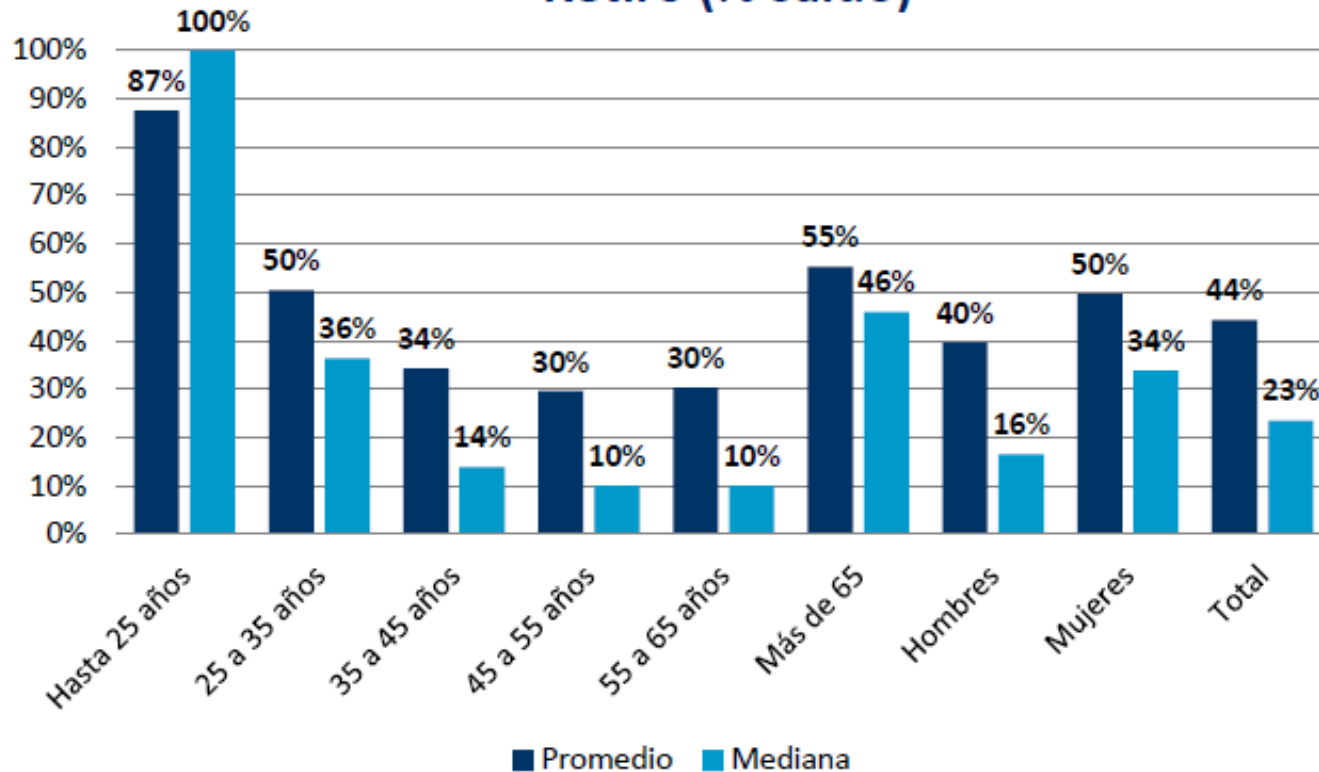
El 27% de los retiros serán inferior a las 35 UF dado que este grupo no tiene MENOS de este monto ahorrado en su AFP. Ellos retirarán el 100% de su saldo.

El 41% de los retiros serán por 35 UF, dado que el 10% de su saldo es inferior a este monto. Ellos retirarán más del 10% de su saldo.

El 25% retirará su 10%.

El 7%, retirará 150 UF, monto inferior al 10% del saldo.

Retiro (% saldo)



En promedio los afiliados retirarán el 44% de sus saldos.

Los hombres un 40% y las mujeres el 50%.

Las mujeres se verán más afectada con esta medida.

Los más jóvenes retirar en promedio el 87% de sus saldos.

Los mayores de 65 años, en general pensionados del sistema, retirarán en promedio un 55% de sus saldos. Este grupo se verá afectadas sus pensiones.

REGRESIVIDAD DE LA MEDIDA

La Superintendencia de AFP ha estimado los efectos que tendrá este retiro en distintos escenarios:

Uno de ellos:

IMPACTO EN LAS PENSIONES PARA QUIENES RETIREN 20 AÑOS ANTES DE PENSIONARSE			
SALARIO	MÍNIMO	\$500.000	TOPE IMPONIBLE
MUJERES	-12,90%	-8,30%	-5,60%
HOMBRES	-8,00%	-6,40%	-4,80%

Se observa que las pensiones que más van a caer con esta medida, son las de las mujeres, y de quienes tienen un menor salario.

REGRESIVIDAD DE LA MEDIDA

Los retiros quedarán exentos de impuestos.

Considerando que los ahorro previsional constituye un patrimonio que no han pagado impuestos, ni las cotizaciones como sus intereses que lo constituyen, las pensiones sí pagan impuestos.

Permitir este retiro libre de impuestos incentiva el retiro de quienes deberán pagar impuestos por sus pensiones, los de mayores ingresos.

Si el Retiro se hubiese afectado por el Impuesto Global Complementario, el impuesto a pagar hubiese sido:

Renta Anual	Retiro
	\$0 y \$4.300.000
\$0	0%
\$12.000.000	4%
\$24.000.000	8%
\$36.000.000	14%
\$48.000.000	23%
\$60.000.000	30%
\$120.000.000	35%
\$240.000.000	40%